RESOLUCIÓN IPA N° 515/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 08/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION AD - REFERENDUM" ID N° 414.993 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA (IPA).

Asunción, 23 de noviembre de 2022

VISTO:

El Memorando IPA/DGAF Nº 436/2022 de fecha 23 de noviembre del corriente año, de la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme al Memorando DC N° 231/2022 de la Dirección de Contrataciones de fecha 23 de noviembre del corriente año, por el cual remite la copia del Dictamen del Comité de Evaluación N° 21/2022, sobre la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa N° 08/2022 ID N° 414.993 *"Adquisición de Equipos de Computación – Ad Referéndum"*, y eleva a consideración la aprobación de la adjudicación por Resolución, y;

CONSIDERANDO:

La Ley 6873/2022 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*.

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 27 dispone: COMITÉS DE EVALUACIÓN: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…"*, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la presente Ley.

Que, por Resolución IPA N° 04/2022, se actualiza la Conformación de miembros permanentes del Comité de Evaluación de Ofertas del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA), para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe correspondiente en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la propuesta presentada de acuerdo con la especificación técnica y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar que la misma resulta conveniente para los intereses del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Que, el Comité de Evaluación eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Dictamen N° 21/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, en el cual consta el resultado de la Evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité, se adecua en su totalidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y los artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Que la Ley Nº 2448/2004 "De Artesanía", en su artículo 9° establece las funciones del Presidente del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Olmedo Flores
Asesora de Gabinete
I.P.A.

Lic. Cynthia Melgarejo Duarte
Presidenta
I.P.A

RESOLUCIÓN IPA N° 515/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 08/2022 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION AD - REFERENDUM" ID N° 414.993 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA (IPA).

Que, a través del Decreto Nº 7165 de fecha 02 de junio de 2022 se nombra a la Señora Cynthia Marithe Melgarejo Duarte, como Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA).

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

RESUELVE:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 08/2022 – ID N° 414.993, ***"Adquisición de Equipos de Computación Ad – Referéndum"***, al oferente **OREJHAS S.A., con RUC N° 80092608-0;** conforme al siguiente cuadro que se expone a continuación.

N°	LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN – AD REFERÉNDUM" ID N° 414.993	MONTO OFERTADO ÍTEM 1
1	OREJHAS S.A.	54.400.000

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Contrataciones del IPA, a proseguir con los trámites pertinentes para la formalización del contrato derivado del procedimiento citado en el artículo anterior de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el correspondiente Código de Contratación.

Artículo 3°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones la remisión de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Dirección de Secretaría General.

Artículo 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Luz S. Olmedo Flores, Directora Interina
Dirección de la Secretaría General
Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)

Cynthia Melgarejo Duarte
Presidenta
Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)